



DECRETO./ A la vista del expediente administrativo que se está tramitando para la aprobación del **apoyo económico individual y costes de alta en el R.G.S.S. de los participantes en el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo SC/EPC/0123/2018.**

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 8 de Junio de 2020, formulando reparo en relación a distintas incidencias advertidas en el expediente administrativo.

Emitido informe por el Técnico de la Delegación Municipal de Empleo de fecha 12 de Junio en virtud del cual se justifican los distintos extremos sobre los que versa la discrepancia formulada por el Órgano Interventor, pudiendo concluirse sobre la existencia de la debida tramitación correspondiente al otorgamiento del apoyo económico individual y costes del alta en R.G.S.S. así como la existencia de crédito adecuado y suficiente para el cumplimiento de las obligaciones debidamente comprometidas por esta Administración, es por lo que al objeto de continuar con la tramitación y protección de los intereses de los participantes afectados, en virtud de las competencias que me son conferidas ex artículo 217 apartado 1º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia surgida entre el Órgano Interventor y el Área de Empleo en sentido favorable a la propuesta del Citado Concejal para el reconocimiento y abono del apoyo económico individual y costes de alta en el R.G.S.S. de los participantes en el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo SC/EPC/0123/20018.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto así como proceder al reconocimiento de las obligaciones correspondientes al apoyo económico individual y costes de alta en el R.G.S.S. de los participantes en el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo SC/EPC/0123/20018.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención Municipal así como al Área de Empleo a efectos de la debida constancia de la resolución de discrepancia, y de los acuerdos aquí adoptados.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento, continuándose con la tramitación.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica.



FIRMANTE

MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

NIF/CIF

****670**

FECHA Y HORA

27/08/2020 11:04:10 CET

CÓDIGO CSV

face1ad8fcc1e24b8ef441ab55d26c777ffe08d3

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ÓRGANO DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P2906900B)

27/08/2020 11:04:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

40277f9adf6c6b59c1c047f9e6b00e3bd3338d17

